

ESTACIONES REPETIDORAS PARA ASOCIACIONES POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN

Formulario No.07

Panamá, _____ de 20 _____

Honorable Señor(a)
Director Nacional de Medios de Comunicación Social
Ministerio de Gobierno
E. S. D.

Señor Director(a):

Yo, _____ de nacionalidad _____
mayor de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte N° _____,
con indicativo _____, vigente bajo el resuelto No. _____,
teléfono _____, celular _____, correo electrónico _____
_____ y Representante legal de la asociación
ubicada en _____.

Solicito a usted concesión de Frecuencia.

Solicitud: Nueva: ☐ Renovación: ☐

Firma

Requisitos

1.	Llenar formulario No.07.	
2.	Poder conferido al abogado.	
3.	Fotocopia simple del certificado del registro público en donde conste la vigencia de la asociación y el nombre de su representante legal	
4.	Memorial dirigido al Ministro (a) de Gobierno • Donde soliciten el permiso para instalar la estación repetidora. • Localización exacta donde estará instalada la estación repetidora, la frecuencia a utilizar, descripción y potencia del aparato repetidor y de la antena. • Datos generales, indicativo de la asociación e información de contacto del representante legal y de la asociación.	
5.	Fotocopia del resuelto que otorga la licencia de radioaficionado, a la asociación.	

Importante

1. Cuando la solicitud es por primera vez deberá incluir una declaración jurada ante un notario donde hace constar que la estación repetidora a su cargo, será para el uso de toda la comunidad del servicio de la radio afición.
2. Tendrá el derecho de solicitar hasta un máximo de (8) frecuencias.
3. El permiso tendrá vigencia de cinco (10) años renovables y cumplirá con los mismos requisitos enunciados.

Entregar documentación en la Dirección de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno; ubicada en Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Business Center, Condado del Rey. Teléfonos 512-7202 / 512-7240.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°64 del 28 de mayo de 2019.